



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

México, DF a 15 de septiembre de 2017
ALDF/CAPE/215/2017

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por instrucciones del Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, y con fundamento en el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remito a Usted el informe semestral de ésta Comisión.

Sírvase encontrar de manera adjunta al presente, el documento señalado, cumpliendo por tanto, en tiempo y forma la obligación de presentar dicho informe semestral a que estamos obligados.

Sin otro particular, quedo de usted.

00003492

		COMISIÓN DE GOBIERNO
14 SET. 2017		
Recibió:	MEXICO	
Hora:	10:22	


Lic. Karla Juliana Sosa González
Secretaria Técnica de la
Comisión de Asuntos Político-Electorales

PRESENTACIÓN

En una democracia, la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales, y deberían ser principios del servicio público. Nuestro país ha crecido gracias al compromiso de la ciudadanía y es tiempo de que los gobernantes, cualquiera que sea su ámbito, transparenten su actuar.

Nuestra Ciudad vive, desde el 29 de enero del año 2016, un momento clave en su vida institucional, cuando fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México"*, abriendo un nuevo campo de posibilidades y obligaciones, de potestades y requerimientos, ya que crea una Asamblea Constituyente que le diera vida a una Constitución, la cual en el artículo Octavo Transitorio, faculta a éste Órgano Legislativo para que, una vez publicada ésta, legisle sobre los procedimientos e instituciones electorales aplicables al proceso electoral 2017-2018.

Basado en esto, los diferentes Grupos Parlamentarios presentaron Iniciativas con Proyecto de Decreto, en las que se muestran sus visiones particulares de lo que debía ser la normativa electoral.

Esta Comisión recibió, procesó y analizó a detalle cada una de dichas propuestas, y culminó el proceso legislativo con un Dictamen que contiene las observaciones de diferentes legisladores, autoridades electorales y organizaciones de la sociedad civil.



Comisión de Asuntos Político-Electorales

*"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

Seguros de que, así como se cumplió con la obligación de transparentar el actuar de ésta Comisión en un momento de gran relevancia como lo fue la elaboración de la nueva legislación electoral, este mecanismo de rendición de cuentas va más allá de una obligación legal al ser un eje fundamental en la cultura democrática que debe regir en la Ciudad de México, y en atención a ella presentamos este informe semestral de actividades que se llevaron a cabo en ésta Comisión, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SESIONES REALIZADAS Y ASUNTOS APROBADOS

Durante los meses de febrero a septiembre de este año, y que abarca el presente informe, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Político-Electorales y dos más en Comisiones Unidas.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, se aprobó el Dictamen en materia electoral, el cual fue observado por el Jefe de Gobierno, aprobándose éstas en una Quinta Sesión Ordinaria. Posteriormente, en la Sexta Sesión Ordinaria se aprobó un Dictamen por el que se desechan tres asuntos no contemplados en el anterior, razón por la cual quedaron sin materia, considerando que el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

"Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales".

Así mismo, se llevaron a cabo dos sesiones en Comisiones Unidas, la primera con la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y la segunda con la de Participación Ciudadana.

Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Derivado de la facultad concedida a ésta Asamblea Legislativa para legislar en materia electoral, se presentaron y turnaron a esta Comisión de Asuntos Político-Electorales diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto, las cuales se integraron al *Dictamen por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad De México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal*. Dicho Dictamen contenía las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto:

	DENOMINACIÓN	PRESENTADOR
1	Por la que se crea el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2	Por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el lunes 20 de	Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido de la

Comisión de Asuntos Político-Electorales

*"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

	diciembre de 2010, así como sus reformas y adiciones; se expide la Ley Electoral de la Ciudad de México; se expide la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; y se expide la Ley Orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Revolución Democrática.
3	Por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Dip. José Manuel Ballesteros López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
4	Por el que se expide la Ley Electoral de la Ciudad de México.	Dip. José Manuel Ballesteros López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
5	Por la que se expide la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.	Dip. José Manuel Ballesteros López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

6	Por el que se expide la Ley Orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Dip. José Manuel Ballesteros López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
7	Por el que se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	Dip. Vania Roxana Ávila García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
8	Por la que se expide la Ley Orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Dip. Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
9	Por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Dip. Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10	Por la que se expide la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.	Dip. Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
11	Por la cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad De México.	Grupo Parlamentario de MORENA.
12	Por el que se crea la Ley Electoral de la Ciudad de México.	Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.
13	Por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz del Partido MORENA.

Comisión de Asuntos Político-Electorales

*"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

14	Por el que se adicionan los artículos 1-30 al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	Dip. Fernando Zárate Salgado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
15	Por el que se crea la Ley Electoral de la Ciudad de México.	Diputados Luis Gerardo Quijano Morales, Adrián Rubalcava Suárez e Israel Betanzos Cortés del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
16	Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	Dip. Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de MORENA.

En esa misma sesión, es decir, la Cuarta Ordinaria, instalada el 29 de mayo del presente año y reanudada al día siguiente, se aprobaron tres dictámenes referentes a Proposiciones con Punto de Acuerdo:

Comisión de Asuntos Político-Electorales

*"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

	DENOMINACIÓN	PRESENTADOR
1	Para solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal cancele el uso del sistema electrónico por internet, en su modalidad remota, para recabar la votación y las opiniones que emita la ciudadanía de la Ciudad de México en la elección de Comités Ciudadanos de los Pueblos 2016 y en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2017. (Dictamen en sentido negativo)	Dip. César Arnulfo Cravioto Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
2	Por medio del cual se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal a que reduzca en un 50% el financiamiento público a los partidos políticos con registro local en la Ciudad de México, como medida de austeridad que se necesita en la actualidad. (Dictamen en sentido negativo)	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo del Partido Nueva Alianza.
3	Por el que se exhorta, de manera respetuosa, al titular del INE, para que en el marco de sus atribuciones realice las acciones necesarias a efecto de incrementar la capacidad de dicho instituto, para el otorgamiento de la credencial para votar con fotografía, con el objeto de	Dip. Elizabeth Mateos Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

	agilizar la expedición de la misma. (Dictamen en sentido positivo)	
--	---	--

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

El Dictamen aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, fue ratificado por el Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 30 de mayo por 40 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones.

El Decreto correspondiente, fue remitido para los efectos de ley a la Jefatura de Gobierno con fecha 31 de mayo de 2017 mediante oficio TPESSA/CSP/091/2017 signado por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

Con fecha 02 de junio de 2017, y derivado de la potestad concedida al titular del Poder Ejecutivo local en el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, remitió las observaciones que consideró pertinentes al Decreto aprobado por ésta Soberanía, las que fueron remitidas a esta Comisión por conducto de la Comisión de Gobierno con esa misma fecha, citándose a una Quinta Sesión Ordinaria el 6 de junio de los corrientes, a efecto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Dictamen que contiene las observaciones formuladas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito

Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad De México; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.

En esa misma fecha, el Dictamen fue aprobado en el Pleno de éste Órgano Legislativo por 34 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones, remitido al Ejecutivo para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo que sucedió el 7 de junio de este año.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En una Sexta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 16 de agosto de este año, se aprobaron dos dictámenes en sentido negativo, el primero, por el que se desechan tres Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que contiene las siguientes Iniciativas:

	DENOMINACIÓN	PRESENTADOR
1	Por la que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	Diputados Juan Gabriel Corchado Acevedo del Partido Nueva Alianza, y Luciano Jimeno

Comisión de Asuntos Político-Electorales

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

		Huanosta del Partido Humanista.
2	Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.	Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
3	Por el que se reforman diversas disposiciones del marco jurídico de la Ciudad de México en materia de voto efectivo.	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En el segundo Dictamen se desechó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera cordial al Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, lleve a cabo una mesa de trabajo con este Órgano Legislativo, para que nos exponga los criterios y la metodología utilizada en el proyecto de distritación de la Ciudad de México, presentado por el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario de MORENA.

COMISIONES UNIDAS

Ese mismo día, se llevó a cabo la 1ª Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y de Normatividad Legislativa, Estudios y

Prácticas Parlamentarias Normatividad, en la que se aprobó el Dictamen que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Órgano Constituyente de la Ciudad de México considere la necesidad de reducir a 16 años la edad mínima para poder ejercer el derecho al voto, presentada por el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

También se llevó a cabo la 1ª Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político-Electorales, donde se aprobó el Dictamen por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones establezca mecanismos de seguridad a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 en su modalidad de voto por internet a efecto de evitar fraudes electorales.

ASUNTOS PENDIENTES DE DICTAMEN

Se encuentran pendientes de dictaminación en ésta Comisión de Asuntos Político-Electorales, los siguientes asuntos:

1. Iniciativa Constitucional con Proyecto de Decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 81; dos párrafos a la fracción I del artículo 116; un segundo y tercer párrafos a la fracción III del apartado A del artículo 122; y se reforma el párrafo tercero de la fracción II del artículo 99, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión de Asuntos Político-Electorales

*"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

2. Iniciativa Constitucional con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 35 y la fracción III del artículo 36, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la edad para ejercer el voto activo.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, al Código Penal del Distrito Federal y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en materia de combate a la violencia política contra la mujer.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Democracia Directa y Participativa de la Ciudad de México.



LIC. KARLA J. SOSA GONZÁLEZ

Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Político-Electorales